«Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14757 | Martes 16 de diciembre de 2025 | Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2025 - Ley I Nº 839 Dto 1482 «Prorrogar a partir del 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, la emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología»..... 2

Año 2025 - Ley I Nº 840 Dto 1483 «Prorrogar a partir del 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, la Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP)»..... 2-3

Año 2025 - Ley XX N° 98 Dto 1484 «Aprobación en todos sus términos de la Adenda al Convenio Marco Y.P.F. Ruta entre la Provincia del Chubut e Y.P.F. S.A., para la flota de automotores de la Provincia»..... 3-4

Año 2025 - Ley I N° 99 Dto 1485 «Aprobación en todos sus términos de la Adenda al Convenio de Suministro de Combustible y Lubricantes para Reparticiones Públicas de la Provincia»..... 4

DECRETO PROVINCIAL

Año 2025 - Dto. N° 1502 «Sustitúyase el artículo 5 del Decreto N° 403/13»..... 4-5

RESOLUCIÓN

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2025 - Res N° 1259..... 5

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2025 - Res N° 1250..... 5-6

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2025 - Reg. N° 105040 a 105058 y 105065 a 105070..... 6-9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 9-17

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

PRORROGAR A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, LA EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS, DIVISIONES Y SECCIONES DE ANESTESIOLOGÍA

LEY I N° 839

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, la emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia del Chubut, declarada por el Decreto N° 1076/08 ratificado por las Leyes I N° 375 y I N° 391 y prorrogada por las Leyes I N°438,I N°454, I N° 492,I N°514,I N°552, I N°578, I N°597,I N°617, Decreto N°1449/18, Leyes I N°675,I N°704, I N°721, I N°767 y I N°803.

Artículo 2° - Durante el período de emergencia la efectividad de las renuncias de los profesionales que presten servicios y/o cumplan funciones de la especialidad médica en anestesiología, quedará supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado. En el mismo lapso ningún anestesista podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, aun cuando se encontrare en el supuesto referido en el párrafo anterior atento a la naturaleza misma del servicio.

Artículo 3° - Facúltase a la Secretaría de Salud para que adopte las medidas técnicas, contables y administrativas que dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado, conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los Servicios de Anestesiología.

Artículo 4° - LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Decreto N° 1482
Rawson 05 de diciembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a prorrogar a partir del 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, la emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de noviembre de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I N° 839
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

PRORROGAR A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, LA EMERGENCIA EN LOS SERVICIOS, DIVISIONES Y SECCIONES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS (UCIP)

LEY I N° 840

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, la Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) de los efectores del Subsector estatal de Salud del Hospital Zonal de Trelew declarada por la Ley I N°750, con el principal objetivo de asegurar las prestaciones de la especialidad terapia pediátrica en el citado nosocomio.

Artículo 2° - La Secretaría de Salud debe adoptar las medidas y ejecutar las acciones conducentes para garantizar la prestación de la especialidad en el marco de la emergencia establecida por la presente norma en el Hospital Zonal de Trelew, incluyendo la asignación transitoria de funciones en dicha ciudad de personal dependiente con asiento en otra ciudad, en los términos y condiciones establecidos en el respectivo régimen laboral.

Artículo 3° - Durante el período de emergencia declarada las renuncias de los profesionales médicos especialistas en cuidados intensivos pediátricos que cumplen funciones de la especialidad en el Hospital Zonal de Trelew quedan suspendidas hasta tanto otro profesional acepte desempeñar las mismas, o sea aceptada su renuncia.

Artículo 4° - Mientras dure la emergencia declarada ningún médico especialista en terapia pediátrica con desempeño en el Hospital Zonal de Trelew y centros asistenciales de él dependientes puede negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, hasta tanto sea reemplazado por otro, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones administrativas previstas por la legislación vigente y de promoción de acciones civiles y penales que por ley correspondan.

Artículo 5° - Autorízase a la Secretaría de Salud a contratar profesionales especialistas en cuidados intensivos pediátricos bajo la modalidad de prestación de servicios en virtud de la demanda que se ha generado en los efectores del subsector público en dicha área.

Artículo 6° - Facúltase a la Secretaría de Salud a adoptar las medidas técnicas, contables y administrativas que dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado, conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los servicios de cuidados intensivos pediátricos en el Hospital Zonal de Trelew, exceptuándolo del cumplimiento de la normativa prevista en el Reglamento de Contrataciones de la jurisdicción y de las disposiciones establecidas por el artículo 19° de la Ley I N° 262 y concordantes.

Artículo 7° - LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT; A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Decreto N° 1483
Rawson 05 de diciembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a prorrogar a partir del 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, la Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) de los efectores del Subsector Estatal de Salud del Hospital Zonal de Trelew , declarada por Ley I N° 750; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de noviembre de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I N° 840

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

APROBACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA ADENDA AL CONVENIO MARCO Y.P.F. RUTA ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT E Y.P.F. S.A., PARA LA FLOTA DE AUTOMOTORES DE LA PROVINCIA

LEY XX N° 98

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Adenda al Convenio Marco Y.P.F. Ruta entre la Provincia del Chubut e Y.P.F. S.A. para la flota de automotores de la Provincia, que tiene por objeto sustituir la cláusula séptima del Convenio Marco, celebrada el 31 de octubre de 2025 entre la Provincia del Chubut y la Empresa Y.P.F. S.A., protocolizada al Tomo 6, Folio 008 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el día 20 de noviembre de 2025.

Artículo 2° - Condónase el pago del impuesto de sellos a la Adenda que se aprueba con la presente ley.

Artículo 3°- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALALE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT; A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Decreto N° 1484
Rawson 05 de diciembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación en todos sus términos de la Adenda al Convenio Marco Y.P.F. Ruta entre la Provincia del Chubut e Y.P.F. S.A., para la flota de automotores de la Provincia, celebrada el 31 de octubre de 2025, protocolizada al Tomo: 6, Folio: 008 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el día 20 de noviembre de 2025; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de noviembre de 2025, y la facultad

que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: XX N° 98
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

APROBACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA ADENDA AL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA REPARTICIONES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA

LEY XX N° 99

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Adenda al Convenio de Suministro de Combustible y Lubricantes para Reparticiones Públicas de la Provincia, que tiene por objeto sustituir la cláusula quinta del Convenio, celebrada el 31 de octubre de 2025 entre la Provincia del Chubut y la Empresa Y.P.F. S.A., protocolizada al Tomo 6, Folio 009 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el día 20 de noviembre de 2025.

Artículo 2° - Condónase el pago del impuesto de sellos al Convenio que se aprueba con la presente ley.

Artículo 3° - LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT; A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Decreto N° 1485
Rawson 05 de diciembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de ley referente a la aprobación en todos sus términos de la Adenda al Convenio de Suministro de Combustible y Lubricantes para Reparticiones Públicas de la Provincia, celebrada el 31 de octubre de 2025 entre la Provincia del Chubut y la Empresa Y.P.F. S.A., protocolizada al Tomo: 6, Folio: 009 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el día 20 de noviembre de 2025; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de noviembre de 2025 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: XX N° 99
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Sustitúyase el artículo 5 del Decreto N° 403/13

Decreto N° 1502
Rawson, 15 de diciembre de 2025

VISTO:
El Expediente N° 1920-EC-2025 y el Decreto N° 403/13; y CONSIDERANDO:

Que la Ley II N° 4 faculta al Poder Ejecutivo para organizar un Fondo Unificado con todas las Cuentas Oficiales a la vista existentes y las que se crearen en el futuro en el Banco del Chubut S.A. cualquiera sea su naturaleza con las excepciones dispuestas por la norma, incluyendo las inversiones de corto plazo y otras de características similares,

Que por el Decreto N° 403/13 se reglamentó la aplicación de la Ley II N° 4;

Que el artículo 5 del decreto citado establece que el Ministerio de Economía debe disponer mediante acto administrativo el detalle de las cuentas incluidas en el F.U.C.O. y el monto de utilización del mismo que no puede superar el porcentaje del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) establecido en la Ley II N° 4 siempre que no exceda en el mismo porcentaje del saldo del F.U.C.O. disponible al día anterior de su utilización;

Que el F.U.C.O. es, por definición, una herramienta de administración financiera diseñada para asegurar liquidez y fluidez operativa en el manejo de los fondos públicos y su correcta utilización permite afrontar gastos urgentes, atender compromisos ineludibles y cubrir diferencias temporales entre ingresos y egresos, todo ello dentro de un marco legal que garantiza transparencia, control y rendición de las cuentas oficiales;

Que contar con márgenes de maniobra más amplios y con mayor flexibilidad operativa permite responder con mejor eficiencia a necesidades estacionales o transitorias sin comprometer la sostenibilidad financiera;

Que corresponde modificar el artículo 5 del Decreto N° 403/13 a fin de que el monto de utilización del F.U.C.O. se encuentre estrictamente limitado al porcentaje establecido en la Ley II N° 4;

Que el presente acto se dicta conforme lo previsto por el artículo 4 de la Ley II N° 4;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 5 del Decreto N° 403/13, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5°. El Ministerio de Economía dispondrá mediante acto administrativo el detalle de las cuentas incluidas en el F.U.C.O. y el monto de utilización del mismo que no podrá superar el porcentaje establecido en la Ley II N° 4».

Artículo 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Gobierno.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI
Lic. CARLOS ALBERTO TAPIA

RESOLUCION

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resolución 1259/25-IPVyDU.-
Rawson, 03 de diciembre de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 0897/25-S.I.E.y P /ipv;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1406/21 IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la Señora MORENO, Norma Beatriz, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 12, calle Código 3029 Nº 657, del Barrio «34 Viviendas –Renglón VII- B° Ciudadela km-12- Plan Techo Digno» Código (2108) de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que mediante relevamientos ocupacionales en fecha 21 de Noviembre de 2024 (fj. 58), 04 de Julio de 2025 (fj. 65) y 11 de Septiembre de 2025 (fj. 77), se constata que la vivienda está deshabitada;

Que en fj. 72 (vta) consta Radio Policial de fecha 21 de Julio de 2025 detalla que la unidad posee claros indicios de abandono;

Que de acuerdo a los antecedentes, no se da cumplimiento a lo establecido en los Artículos 7º y 11° de la Resolución N° 1406/21-IPVyDU;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular, ni por su grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación;

Que por Resolución N° XVI 54/2023, se designa en el cargo de Gerente General del IPVyDU, a la Arq. Taylor Lucia Inés;

Que la presente será ratificada por el Sr Presidente del IPVyDU, conforme a la Resolución N° 073/25-IPVyDU;

Que por Decreto Nº 070/25 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO:

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Artículo 1º. Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución Nº 1406/21-IPVyDU, a favor de la señora MORENO, Norma Beatriz DNI Nº 17.129.853, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 12, calle Código 3029 Nº 657, del Barrio «34 Viviendas –Renglón VII- B° Ciudadela km-12- Plan Techo Digno» Código (2108) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación de la titular ni su grupo familiar declarado, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Artículo 2º. En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la señora Moreno, Norma Beatriz DNI 17.129.853 , queda impedida de acceder en el futuro como Beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y cobranzas, notifíquese y cumplido, archívese.-

Arq. Lucia Inés TAYLOR
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 15-12-25 V: 17-12-25

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 1250 03-12-25

Artículo 1º. Declarase de legítimo abono el gasto ocasionado a la firma Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia (Cuit N° 30-54572672-2) por los servicios de energía eléctrica, agua y cloa-

cas, del inmueble sito en Bulgaros N° 88 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde funciona la Delegación Zona Sur, dependiente de este Instituto.-

Artículo 2º. Autorizase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la deuda a efectuar el pago de la factura correspondiente, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON UN CENTAVO ($ 377.215,01), la cual se encuentra debidamente conformada y corresponde al período, monto y concepto detallado.-

Artículo 3º. Encuádrese el presente trámite en la Ley II N° 76, y el Decreto N° 777/06.-

Artículo 4º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 99 – Actividad 02 – I.P.P. 3-1 la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON UN CENTAVO ($ 377.215,01); Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2025 y subsiguientes.-

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

I: 15-12-25 V: 17-12-25

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 105040
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2730/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46323DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «DE BUENA FUENTE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 11:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.854.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105041
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2731/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46324
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA EMOCIÓN DEPORTIVA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.854.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105042
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2732/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46325
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «FANÁTICOS DEL DEPORTE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.854.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105043
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3020/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46398
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «BUEN DÍA DÍA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105044
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3019/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46397
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «UNA BUENA MAÑANA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105045
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3072/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46440
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MERIDIANO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.

MONTO DEL CONTRATO: $ 2.641.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°105046
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3069/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46437
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA ÚLTIMA PALABRA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.641.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105047
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3070/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46438
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MAGAZINE INTERNACIONAL».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.641.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105048
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3073/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46441
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «RADIO ACTIVA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.641.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105049
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3071/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46439
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «SÍNTESIS INFORMATIVA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 20 A 20:50 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.641.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105050
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2743/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46312
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA MAÑANA DE PARAISO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM PARAISO 96.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.546.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105051
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2744/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46313
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ESTAMOS EN EL PARAISO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM PARAISO 96.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.546.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105052
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2746/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46315
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «TODO PASA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM TRELEW NOTICIAS 96.9.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.546.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105053
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/10/2025

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2749/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46314
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA GRAN MAÑANA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM TRELEW NOTICIAS 96.9.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.546.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105054
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3097/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46462
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «SEGUNDA MAÑANA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET- AM 540.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.847.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°105055
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3100/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46465
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «CRÓNICA DE LA TARDE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET- AM 540.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 19 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.847.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105056
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3099/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46464
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MODO 17».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET- AM 540.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.847.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105057
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3098/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46463
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «RESUMEN DEL MEDIODÍA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET- AM 540.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.847.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105058
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3096/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46461
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «EL QUINTO PODER».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET- AM 540.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.847.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105065
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2687/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46268
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ME MATAN LIMÓN».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 356.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105066
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3056/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46424
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «NOTICIERO CANAL 12 – EDICIÓN NOCTURNA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 348.850,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105067
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3037/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46410
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «TVENDO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- TRELEWTV.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.101.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105068
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3030/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46408
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.101.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105069
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3035/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46409
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.101.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105070
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3029/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46407
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «VALOR AGREGADO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.101.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROLDAN ISMAEL RAÚL en los autos caratulados «ROLDAN ISMAEL RAÚL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000521/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA RUIZ (DNI: 2.314.898) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RUIZ, ANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 973/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciu-

dad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elena del Carmen VELASQUEZ, DNI 6.438.793, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VELASQUEZ, Elena del Carmen s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001004/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

ROSSO CAMILA FERNANDA

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DEL POZO, MARTA GRACIELA s/ Sucesión ab-intestato 000524/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, septiembre de 2025. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de CARLOS ATILIO SANTORO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «SANTORO, ATILIO NICOLÁS y SANTORO, CARLOS ATILIO S/ Sucesión ab-intestato» (expte 000677/1996) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-Rawson, 27 de noviembre de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLANDO ANTONIO SAEZ DNI 16.756.634 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SAEZ, ROLANDO ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000874/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA BARTOLA BARRIA DIAZ, DNI 93.603.507, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIA DIAZ, MARIA BARTOLA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000786/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de JOSÉ DANIEL RUIZ PARA QUE SE PRESEN-

TEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «RUIZ, JOSÉ DANIEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 861/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 01 de diciembre de 2025.

VICENTE MATÍAS MAXIMILIANO

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LÓPEZ, JUAN s/ Sucesión ab-intestato 000094/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AVALOS, MARIO ABEL s/ Sucesión ab-intestato 000874/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, diciembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABRAHAM JORGE ORESTES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ABRAHAM, JORGE ORESTES s/ SUCESIÓN (Expte. 1023/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

CONRRADI VIGNATO JONATAN MAXIMILIANO

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: OLATE, DELFA ROSA s/ Sucesión ab-intestato 000899/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, diciembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CASTRO IVANA CARINA en los autos caratulados «CASTRO IVANA CARINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000520/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Localidad de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Juez; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «REYES, VIRGILIO S/ SUCESION AB INTESTATO» (EXPTE N° 612 DEL AÑO 2025) Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera VIRGILIO REYES, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a

juicio. Publicación que se efectuara por (1) un día.-
Lago Puelo, (Chubut), de diciembre de 2025.-

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P. B. de esta ciudad de Esquel, a cargo del Sr. Juez Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría única desempeñada por la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos «VICENTI MARCELO JAVIER S/SUCESIÓN AB INTESTATO» (Expte. Nro. 20/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. VICENTI MARCELO JAVIER, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut, 04 de noviembre de 2025.

JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PENZO, SILVIA MARINA s/ Sucesión ab-intestato 000876/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, diciembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-12-25 V: 18-12-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROLON ALQUILINA ALBALDINA en los autos caratulados «ROLON ALQUILINA ALBALDINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000539/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 16-12-25 V: 18-12-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO KARAKAS, para que se presenten en los autos: «KARAKAS CARLOS ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 567/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 16-12-25 V: 18-12-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de JUAN CARLOS FERNANDEZ PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS FERNANDEZ, JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato (Expte 000840/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Rawson, 19 noviembre de 2025. -

MANUEL LUIS CARLOS

I: 16-12-25 V: 18-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LUIS SAGARDOY (DNI: 23.604.650) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SAGARDOY, JOSÉ LUIS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000848/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 16-12-25 V: 18-12-25

EDICTO

El Sr. Juez Letrado en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dr. ARGENTINO CARLOS M. FAIELLA PIZZUL, Secretaría del Dr. DIEGO A. VALLEJOS, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. Catalina CORRADI -en su carácter de sucesora y/o heredera del Sr. Pedro Corradi-, por el plazo de quince (15) días, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: HERNANDEZ, Néstor Julio y Otros c/ Sucesores y/o herederos de CORRADI, Pedro s/ Prescripción adquisitiva» (Expte: 159/2022), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los representen en juicio (conf. arts. 147, 148, 149, y 346 del CPCC). Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días.

Trelew, Chubut 05 de diciembre de 2025.

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 15-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires; comunica por (2) dos días que en los autos «FLOR DE LIS S.A.I.C.F. S/ CONCURSO PREVENTIVO. Expediente N°: 41366/2005», con fecha 14 de noviembre de 2025 se resolvió decretar la prescripción de la cuota concordataria N°9, que la concursada adeudaba a Conplaspel S.A.C., Cooperativa Yerbatera San Vicente LTDA., Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson LTDA, Industrias Plásticas Wilton S.A. y la Municipalidad de Rawson. Buenos Aires, de diciembre de 2025. PDP.

MARIA MILAGROS ALLENDE
Secretaria

I: 16-12-25 V: 17-12-25

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Laboral N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, sito en calle Figueroa Alcorta N° 90 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Carolina A. INGLADA MOROSO, Secretaría UNICA a cargo de quien suscribe, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «SORIA SUSANA BEATRIZ C/KANK Y COSTILLA S.A. S/SUMARIO (Cobro de Pesos e Indem. de Ley)» Expte. N° 9/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 18 de diciembre de 2025 a las 11.00 hs en calle Julio Ladvocat N° 250 de Comodoro Rivadavia, el Inmueble individualizado como: Lote «a» de la manzana 44- bis (barrio industrial) de esta ciudad, compuesto de una superficie de 4.984 m2, inscripto en la matricula (03-06) 33.169, con todo lo plantado y edificado.- Se deja constancia que el inmueble se encuentra desocupado y en aparente estado de abandono.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia adeuda Impuesto Inmobiliario por $ 2.394.521,88.- Tasa de Higiene urbana adeuda por $ 1.342.246,65.- Cobros Judiciales Registra deuda Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene y Redes (pavimento) de la partida N° 10.404.- BD N° 38701 por $2.048.185,55.- BD N° 34144 por $62.566,29.- BD N° 34145 por $66.708,88.- BD N° 53625 por $225.943,74.- BD N° 53626 por $266.700,19.- y BD N° 59098 $153.676,37.- CONDICIONES DE VENTA: El inmueble se subastará con la base de dólares estadounidenses CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (USD450.000).- El martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate, y el TRES POR CIENTO (3%) de comisión a cargo de los compradores en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- IMPUESTO DE SELLOS: TRES punto SEIS POR CIENTO (3,6%) calculado sobre el valor de la operación según Ley XXIV-110- Art. 50 y 45 de la Ley de Obligaciones Tributarias 2025.- Comodoro Rivadavia, 05 de diciembre de 2025.

CASTILLO KARINA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-12-25 V: 16-12-25

IMPERIO FIVE S.R.L.
CONSTITUCIÓN

1) Datos personales de los socios: Sr. MARIN SILVA, Federick, Documento Nacional de Identidad número 95.770.202, venezolano, nacido el 17 de noviembre de 1984, soltero, empresario, con domicilio en PARAGUAY N° 767 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Clave Única de Identificación Tributaria: 20-95770202-4, el Sr. QUINTANA FLORES, Leyner Alexander, Documento Nacional de Identidad número 19.138.124, naturalizado argentino, nacido el 6 de diciembre de 1989, soltero, empresario, con domicilio en JUAN DIAZ DE SOLIS N° 1.837 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Clave Única de Identificación Tributaria 20-19138124-7, y el Sr. TORTOLERO ARISTIGUIETA, Roddy José, Documento Nacional de Identidad número 95.593.263, venezolano, nacido el 9 de agosto de 1986, soltero, empre-

sario, con domicilio en RIVADAVIA N° 253, 3°A, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Clave Única de Identificación Tributaria 20-95593263-4; 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de junio de 2025 modificado por Acta de Reunión de Socios de fecha 9/10/25 y 13/11/2025. Denominación social: IMPERIO FIVE S.R.L; 4) Domicilio y sede social: BELGRANO N° 423 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) GASTRONOMICA: I. el desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, en consignación o no, importación y exportación de productos o mercaderías frescos y/o congelados vinculadas o conexas con esta actividad. II. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía B) COMERCIAL: I. La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de kioscos, drugstore, polirubros, productos de almacén, golosinas, productos alimenticios preparados, cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, fiambres, chacinados, productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semi-elaborado o a elaborar, en el país y/o en el exterior; perfumería, cotillón y juguetería. II. Importación y exportación de bienes o materias primas relacionadas con el objeto social. III. La distribución mediante transporte terrestre, aéreo o mediante cualquier otro medio de los productos relacionados con el objeto social. C) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, urbanización y loteos, excluidas las actividades que requieran la intervención de un corredor inmobiliario matriculado. D) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, sus modificaciones y las que las sustituyan o complementen. A los fines precedentes, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social, que no le estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente contrato. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia.; 6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público. 7) Capital social: Se fija en la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000.-) representado en dos mil (2.000) cuotas de pesos mil ($ 1.000.-) cada una y que confieren derecho a UN voto por cuota, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. MARIN SILVA, Federick seiscientos sesenta (660) cuotas de capital que representan un treinta y tres por ciento (33%) del capital social, el Sr. QUINTANA FLORES, Leyner Alexander seiscientas ochenta (680) cuotas de capital que representan un treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social y el Sr. TORTOLERO ARISTIGUIETA, Roddy José seiscientos sesenta (660) cuotas de capital que representan un treinta y tres por ciento (33%) del capital social. El Capital Social es integrado en efectivo y en este acto en un veinticinco por ciento (25 %), debiendo integrarse el resto en un término no mayor de dos años a partir de la fecha.; 8) Administración y representación legal: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de UN (1) gerente, socio o no, con excepción de los actos que comprometan a la sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales a favor de los socios o de terceros, operaciones de compra o venta de bienes registrables o para la constitución de Derechos Reales de Hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real de garantía sobre los mismos, o para la venta del fondo comercial, casos en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los socios. Se designa para el cargo de Gerente al Sr. QUINTANA FLORES, Leyner Alexander, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo requerido por el Artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones. ; 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-12-25

PANEL SUR S.A.S.
CONSTITUCIÓN

ACCIONISTA: Sr. Pizza Héctor Marcelo, DNI 25.105.336, CUIT 20- 25105336-8, argentino, casado, empleado, nacido el 25/3/1976, de 49 años de edad, domiciliado en calle Musters N° 1343 de la ciudad de Trelew, Chubut. DENOMINACIÓN: Panel Sur S.A.S. PLAZO DE DURACIÓN: 50 años. DOMICILIO: Trelew. SEDE SOCIAL: Calle Musters N° 1343 Trelew/Chubut. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades: A) Explota-

ción de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, todo tipo de cultivo, de viveros, plantaciones, semilleros, almacenaje o silos, empaque y embolsado, así como el procesado, industrialización, envasado y/o comercialización de sus productos, subproductos u otros derivados. La explotación podrá efectuarse en forma directa o indirecta, en plantaciones propias o alquiladas, por si o para terceros. B) Ejercicio y ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, intervenciones y/o participaciones en agencias o actividades y operaciones de importación y/o exportación en general, gestiones de negocios, logística, administraciones y/o asesoramiento relacionado con los mismos. C) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. En caso de corresponder, la actividad de corretaje será ejercida únicamente por persona matriculada para la actividad conforme lo establece la Ley IV N°4, Ley IV N° 9 y IV N° 16. D) Comercialización en todas sus formas y escalas de los bienes y servicios enunciados precedentemente como también de insumos, marcas y patentes relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar y suscribir todos los actos jurídicos, operaciones y/o contratos relacionados con su objeto social. E) Servicios de mantenimiento y limpieza criogénica industrial a empresas y entes gubernamentales. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000,00) representado en 1000 acciones nominativas no endosables de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500,00) cada una. ADMINISTRACIÓN: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, la administración y representación estará a cargo del Director Titular Sr. Pizza Héctor Marcelo, DNI 25.105.336, CUIT 20-25105336-8. Gerente Suplente Sra. Sese Carolina Noemí, DNI 23.146.454, CUIT 27-23146454-4, argentina, docente, casada, nacida el 24/02/1973 en Capital Federal, domiciliada en calle Musters 1343 de la cuidad de Trelew, Chubut. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de diciembre de cada año. Por Resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Fecha de Instrumentos: 03/11/25 y 17/11/25.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-12-25

KICSANDS S.R.L
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el boletín oficial el Edicto: ORGANO DE ADMINISTRACION, Expte. N° 506-GBIGJ-25 de la sociedad denominada KICSANDS S.R.L mediante Instrumento Privado fecha 08/07/2025. GERENTE: Fiorella Katherina Pacheco, DNI 39.203.180.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-12-25

EDICTO- LEY 11687

Se comunica que el Señor Esteban Gabriel LANDEROS, identificado con D.N.I. N° 36.650.634 - C.U.I.T. N° 23-36650634-9, domiciliado en calle Pasaje San Luis Norte 262 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio PRO-SIGO S.A.S, CUIT 30-71848616-1, cuya actividad principal es la venta al por menor de electrodomésticos, artículos para el hogar y equipos de audio y video, que funciona con la correspondiente habilitación comercial ubicada en Inmigrantes 17 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut al Sr. Héctor Mauricio Gómez, D.N.I. N° 27.327.125, domiciliado en calle Zapiola 1238 de la ciudad de Trelew. Toda oposición deberá efectuarse en el Domicilio Comercial de la Sociedad sito en Inmigrantes 17 de la ciudad de Trelew.

PUBLICAR 5 (cinco) días.-

GOMES HECTOR MAURICIO

I: 16-12-25 V: 22-12-25

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
AVISO OFICIAL

Se informa que la Municipalidad de Gaiman, procederá a la destrucción mediante incineración de documentación administrativa con más de diez (10) años de antigüedad, por carecer de vigencia legal y operativa, sobre ejercicios aprobados y sin observaciones por parte del Tribunal de Cuentas.

La tarea se realizará el día 18 de febrero de 2026 a las 13 horas, en el Gimnasio Municipal de Gaiman, conforme a la normativa vigente, teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo registrado bajo el número 138/20 TC, supervisado por personal municipal autorizado.

DARIO ERNESTO JAMES
Intendente
Municipalidad de Gaiman

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la ciudad de Sarmiento, que el Sr. Denis Humberto Kulper CUIT 20-20095864-1, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso agrícola y pecuario, proveniente del rio Senguer, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 6.676.992 m3, para utilización de riego de 322 ha durante los meses de septiembre a abril de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 1,00 lts./ha.seg por un periodo de dos años, y un volumen anual equivalente de 8.103 m3, para ser utilizado en la actividad desarrollada con la cría de 555 animales por un periodo de cinco años; en los predios individualizados como: a) Lote N° 60, del Ejido Sarmiento, Colonia Sarmiento con partida inmobiliaria N° 10.093 cuya nomenclatura catastral es; Departamento 4, Ejido 34, Sección FI, Colonia 13, Parcela 0060 b) Lote N° 54, del Ejido Sarmiento, Colonia Sarmiento con partida inmobiliaria N° 10.212 cuya nomenclatura catastral es: Departamento 4, Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 2, Chacra 16, Localidad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO «LA SONORA» – DENIS HUMBERTO KULPER, LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 491 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 09 DIC 2025.

MyCP ROBERTO MORALES FERNANDEZ
Director de Cuencas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 16-12-25 V: 18-12-25

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la ciudad de Sarmiento, que el Sr. Denis Humberto Kulper CUIT 20-20095864-1, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso agrícola y pecuario, proveniente del rio Senguer, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 4.147.200 m3, para utilización de riego de 200 ha durante los meses de septiembre a abril de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 1,00 lts./ha.seg por un periodo de dos años, y un volumen anual equivalente de 4.496,80 m3, para ser utilizado en la actividad desarrollada con la cría de 335 animales por un periodo de cinco años; en el predio individualizado como Ejido 34 Circunscripción 3, Sector 4, Chacra 7, Parcela 1, de la ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, con partida inmobiliaria N° 10082, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO «DON JUAN» – DENIS HUMBERTO KULPER, LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 490 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Rogers N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 09 DIC 2025.-

MyCP ROBERTO MORALES FERNANDEZ
Director de Cuencas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 16-12-25 V: 18-12-25

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Paso de Indios y Comuna Rural de Los Altares, que El Renegado S.A. CUIT 30-71428475-0, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso agrícola y pecuario, proveniente del rio Chubut, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 1.036.800 m3, para utilización de riego de 50 ha durante los meses de septiembre a abril de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 1,00 lts./ha.seg por un periodo de dos años, y un volumen anual equivalente de 3.212 m3, para ser utilizado en la actividad desarrollada con la cría de 1.435 animales por un periodo de cinco años; en los predios individualizados como Lotes 24a y 24b, Sección II, Fracción C, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, con partida inmobiliaria N° 70.525 y 70.526, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – IVAN CAUCIGH, PASO DE INDIO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 624 AÑO 2025-IPA). Quienes consi-

deren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Rogers N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 09 DIC 2025.-

MyCP ROBERTO MORALES FERNANDEZ
Director de Cuencas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 16-12-25 V: 18-12-25

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/25

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GAIMAN»

Presupuesto Oficial: $1.375.143.889,32 (UVIs1.114.749, 54)

Presupuesto Oficial: Pesos mil trescientos setenta y cinco millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos ($1.375.143.889,32), mes base noviembre 2025; equivalente a Unidades de vivienda un millón ciento catorce mil setecientos cuarenta y nueve con cincuenta y cuatro (Uvis1.114.749,54) Valor UVI al día 30/11/2025 1.233,59.-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos mil trescientos setenta y cinco millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos ($1.375.143.889,32).-

Garantía de Oferta: Pesos trece millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta y nueve centavos ($13.751.438.89).-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 23 de enero de 2026 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 23 de enero de 2026, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut.

I: 15-12-25 V: 19-12-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE ($12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	**M 44**	**$ 528,00**
2. Número atrasado	**M 52**	**$ 624,00**
3. Suscripción anual	**M 4403**	**$ 52.836,00**
4. Suscripción diaria	**M 9686**	**$ 116.232,00**
5. Suscripción semanal por sobre	**M 4843**	**$ 58.116,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1212,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 32.916,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 8232,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 24.624,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 60.360,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 47.028,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 42.264,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 42.264,00**
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	**M 344**	**$ 4128,00**